

BASES ADMINISTRATIVAS DE POSTULACIÓN

AL USO DE MÓDULOS PARA REPOSTERÍA, ARTESANÍAS Y TOLDOS EN “MARISCADAS Y CURANTOS 2026”

20,21,22 FEBRERO 2026 – PREDIO BELLAVISTA DE ANCUD

1.- DESCRIPCIÓN:

La Corporación Cultural de Ancud invita a artesanas, artesanos, cultoras, cultores, reposteras, reposteros y organizaciones vinculadas a la gastronomía y a la producción artesanal local a postular al **uso de módulos para repostería, artesanías y toldos para “Mariscadas y curantos 2026”**, en el marco de la muestra gastronómica–cultural que se desarrollará los días **20,21,22 de febrero de 2026**, en el **Predio Bellavista de Ancud**.

Esta actividad tiene por finalidad poner en valor el patrimonio cultural, gastronómico y productivo del territorio, promoviendo la identidad chilota a través de la preparación y venta de comidas tradicionales —únicamente mariscadas y curantos—, así como la exhibición y comercialización de artesanías y productos de repostería de elaboración local.

La muestra se concibe como un espacio de encuentro comunitario, difusión cultural y fortalecimiento de la economía local, orientado tanto a la comunidad anceditana como a visitantes y turistas.

Las presentes **Bases Administrativas** regulan el proceso de postulación, selección, asignación y uso de los módulos (7 para artesanías y 7 para repostería) y veinte (20) toldos, estableciendo los derechos, deberes y condiciones que deberán cumplir las personas naturales seleccionadas, en coherencia con los objetivos culturales y comunitarios de la Corporación Cultural de Ancud.

FECHAS	DETALLES
30 de enero 2026	Inicio proceso de postulación.
09 de febrero 2026	Cierre proceso de postulación, a las 15:00 horas, ingreso en sobre cerrado de la postulación en la Corporación Cultural de Ancud

2.-DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar de esta muestra personas naturales, residentes de la comuna de Ancud.

2.1 Participantes con repostería y/o artesanías.

2.2 Participantes con toldos.

3.- TIPOS DE MÓDULOS:

Los tipos de módulos a los que podrán postular en esta versión año 2026, son los siguientes:

3.1 Módulos repostería y/o artesanías: (14 Módulos: 7 para repostería y 7 para artesanías)

El rubro de repostería considerará preparaciones tales como: queques, sopaipillas dulces, roscas, alfajores, kuchen, tortas, chocolates caseros, empanadas de manzana, empanadas de ruibarbo, entre otras.

Por su parte, el rubro de artesanías dará prioridad a productos manufacturados por el/la artesano/a que trabaje con los siguientes elementos: conchas marinas, piedra cancagua, madera, orfebrería, alfarería (arcilla, cerámica, greda), fibras vegetales (manila, quiscal, junquillo) y lana chilota con tintes naturales (no se aceptará lana industrial). En general, se aceptará el uso de materiales locales y creaciones inspiradas en las tradiciones y cultura local, valorando la originalidad, la calidad en los acabados, la presentación y el empaquetado.

3.2 Toldos: 20 espacios disponibles

El espacio destinado para la instalación de toldos, permitirá la venta de los siguientes productos. **Es responsabilidad de cada postulante contar con sus respectivas resoluciones sanitarias** para postular a la venta de: hortalizas, huevos, miel, mermeladas, cosmetología natural, sidra, vinagre, preparaciones en base a yerbas medicinales nativas de Chiloé como pomadas, aceites, hidrolatos u otros similares. También se aceptará la venta de artesanías, repostería, flores y plantas.

4.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

1. Anexo 1: Formulario de postulación. Se deben completar todos los antecedentes y firmar los compromisos por parte del responsable.
2. **Las personas naturales**, deberán presentar carta firmada indicando el motivo o necesidad de acceder a un módulo y/o toldo en la fiesta llamada “Mariscadas y curantos”, fotocopia cédula de identidad postulante por ambos lados (vigente), acreditar situación socioeconómica con liquidaciones de sueldo del grupo familiar, Registro Social de Hogares, certificado de cesantía (si amerita), situación de salud (acreditar patología si existiera) del postulante o de algún miembro del grupo familiar mediante certificado médico. El certificado médico debe ser actualizado y con una vigencia de 30 días. Además, deberá presentar certificado de antecedentes (con una vigencia de 30 días), certificado de inhabilidades por maltrato relevante y certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se considerarán únicamente las postulaciones que presenten en forma completa todos los antecedentes solicitados en estas bases.

La omisión de documentación obligatoria hará que la postulación sea declarada inadmisible.

Para Personas Naturales, se evaluará:

a) Registro Social de Hogares

RSH en el 40%	40 pts
RSH entre el 41 el 60%	20 pts
RSH entre el 61 y el 80%	10 pts

b) Situación Económica

Jefe/a de hogar cesante	30 pts
Otro miembro del grupo familiar cesante	15 pts

c) Situación de Salud

Jefe/a de hogar con enfermedad de alto riesgo	30 pts
Jefe/a de hogar con enfermedad crónica	25 pts
Otro miembro del grupo familiar con enfermedad de alto riesgo	20 pts
Otro miembro del grupo familiar con enfermedad crónica	15 pts

a) Carta de motivación

Expresa motivos de índole social, cultural y tradicional de Chiloé	50 pts
Expresa motivos de innovación	30 pts
Expresa motivos exclusivamente económicos	10 pts
Expresa motivos de manera ambigua	0 pts

6.- COMISIÓN EVALUADORA:

La comisión encargada de evaluar el proceso estará integrada por:

- Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cultural de Ancud (CCA)
- Antropóloga de la CCA.
- Trabajador/a Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Ancud

Además, esta comisión contará con la participación de un ministro de fe, correspondiente al presidente de la comisión de cultura del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

7.- CONSIDERACIONES:

- Se debe cumplir con los horarios de funcionamiento y abastecimiento de los módulos, así como con las normas establecidas por la organización.
- No se permite ceder, transferir o compartir sin autorización el espacio adjudicado para desarrollar la venta de repostería, artesanía u otros productos en los espacios destinados a instalación de toldos.
- Las personas que manipulen alimentos deberán utilizar implementos de higiene como toca y delantal. Además, se deberá designar un/a cajero/a que no manipule alimentos y se dedique exclusivamente al recibo de dinero.
- En caso de que la autoridad sanitaria rechace algún producto por no cumplir con las condiciones mínimas sanitarias, la organización no será responsable y respetará la decisión de la autoridad.

ANEXO I: FICHA DE POSTULACIÓN MARISCADAS Y CURANTOS 2026

ANTECEDENTES

Nombre Completo			
RUT			
Dirección			
Sector		Comuna	
Teléfono			
Correo electrónico			

OFERTA PROPUESTA

Detalle los productos que tendrá disponible para la venta:

COMPROMISOS

- **Me comprometo a cuidar y mantener la presentación del módulo**
- **Mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo**
- **No entregar plástico de un solo uso en los servicios entregados**
- **Mantener la atención en el módulo desde el inicio hasta el cierre del evento**

***Nota: En la presente Ficha de Postulación, doy fe que he leído las presentes bases y acepto las condiciones expuestas en ella, para constancia firmo:**

Nombre: _____ Firma: _____